

LAS CONDES, 18 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 5652 de fecha 12.12.2016, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2017; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2681 de 01.06.2009; Memorandum N°1/118 de fecha 11 de Octubre de 2017 de la Dirección de Tránsito que solicita horas extras para el personal de su dependencia adjuntando Programa de Trabajo Extraordinario a realizar durante el mes de NOVIEMBRE; Decreto Secc. 1º N°7099 de fecha 02 de octubre de 2017 que Fija el Procedimiento del Sistema de Registro y Control de Asistencia, Permisos y Feriados del personal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°85 de fecha 06 de Octubre de 2017 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, para el mes de **Noviembre de 2017** horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible. Lo anterior se fundamenta, además de lo señalado en forma específica para cada unidad municipal, cuya exposición se entiende formar parte integrante del presente Decreto, como justificación especial, en lo siguiente:

1.1.- Que, las labores solicitadas corresponden a tareas impostergables relacionadas con el quehacer municipal, en atención a que la Municipalidad de Las Condes trabaja, de manera habitual y permanente las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, hecho que ha significado un aumento, en el último tiempo, en forma considerable sus funciones, ya que a la labor habitual que por Ley Orgánica Constitucional nos compete, se han sumado un sinnúmero de otras responsabilidades, obligaciones y actividades, en los últimos años, las que han debido ser absorbidas por el mismo personal, el que se ha mantenido invariable en cuanto a su número, durante las últimas décadas.

1.2.-En el caso específico de la Municipalidad de Las Condes, tiene fijado de conformidad al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, un horario habitual de los funcionarios, de lunes a viernes de 8:30 a 17:33 horas, con 45 minutos para colación. Con las excepciones señaladas en el Decreto N°2777 P2015 de fecha 21 de octubre de 2015. Sin embargo, esa jornada se ve necesaria y permanentemente extendida para absorber labores impostergables, derivadas de la demanda de trabajo a que el municipio está sometido en forma habitual y permanente dada la demanda requerida por la comunidad.

1.3.- En conclusión, en los últimos años las cada vez mayores exigencias de la comunidad, en los más diversos aspectos de la gestión edilicia, que involucra evidentemente todos los servicios municipales, se han convertido en requerimientos de primera necesidad, cuya satisfacción ha devenido en una obligación, con estándares cada vez mayores de inmediatez, eficiencia y calidad, entendiéndolos, de acuerdo con nuestro imperativo legal, como tareas impostergables, cuya correcta satisfacción los convierte en indispensable para nuestros vecinos, particularmente exigentes, y cuya omisión resulta a estas alturas impensable.

Por tales razones, a las siguientes personas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se les asignan las cantidades máximas de horas extraordinarias, que en cada caso se señala:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIRECCION DE TRANSITO		
AREVALO MORALES OSCAR ALEJANDRO	40	90
ARIAS YAÑEZ SAMUEL FRANCISCO	40	90
CATALAN GODOY ANTONIO ENRIQUE	40	90
GONZALEZ HIDALGO PATRICIO ANIBAL	40	90
LOPEZ BRAVO CLAUDIA SOLEDAD	40	90
MALDONADO PEREZ CECILIA ANGELICA	40	90
DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION		
AGUERO VELASQUEZ PAULA ANDREA	40	90
BERNAL ROJAS JAZMIN DEL CARMEN	40	90

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
BRIONES GONZALEZ PAOLA NATALIA	40	90
CALDERON TONIONI ROSA MAGALY	40	90
GANÁ CUEVAS MARIA INES	40	90
GUERRA LITSCHI MARGARITA ESTHER	40	90
MARIMAN MIRANDA PABLO ALEJANDRO	40	90
MONTES PALMA LAURA ALEJANDRA	40	90
PALMA SALINAS JEANNETTE DEL CARMEN	40	90
PEÑA CABELLO SILVIA TERESA	40	90
VILLALOBOS ACEVEDO BERTA DEL CARMEN	40	90
VILLALON LOPEZ LUIS DEL CARMEN	40	90
ZAVALA ARCE NICOLE DE LOS ANGELE	40	90
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR		
BAEZA RODRIGUEZ JORGE LUIS	40	90
CACERES HUERTA KARINA ANDREA	40	90
CEBALLOS GONZALEZ MARCO ANTONIO	40	90
COBOS ALLENDE MARIO ARNOLDO	40	90
CUBILLOS CAMPUSANO MARIA EUGENIA	40	90
DONOSO HUERTA PAULA KARINA	40	90
DROGUETT SOTO RAQUEL DEL CARMEN	40	90
FERIS CORTES FELIPE	40	90
GARCIA AROS MONICA ANDREA	40	90
HENRIQUEZ CARIS CARLOS ANDRES	40	90
HUAIQUIVIL CASTRO ANDREA SOLEDAD	40	90
IÑIGUEZ MUÑOZ JOSE ISAAC	40	90
JIMENEZ OÑATE ALEJANDRO PATRICIO	40	90
LEYTON VALENZUELA EDUARDO VICENTE	40	90
LEYTON VALENZUELA VERONICA DE LAS M.	40	90
MARDONES LOYOLA ANA MARIA	40	90
MORENO GARRIDO MARIA ANGELICA	40	90
MUÑOZ GUZMAN PATRICIA DEL CARMEN	40	90
MUÑOZ VALENZUELA MAURICIO ANTONIO	40	90
OYANEDEL MATUS JULIO	40	90
SANDOVAL GAONA GUILLERMO SEGUNDO	40	90
VALENZUELA BAEZ ELENA DE LAS MERCEDE	30	60
YAÑEZ URREA ERIKA DEL CARMEN	40	90
DEPARTAMENTO DE TECNICO Y VIALIDAD		
ALARCON GUAJARDO LUCIANO ALBERTO	40	90
CASTILLO AGUAYO MARCELA ANDREA	40	90
DONOSO DUARTE JOSE ANTONIO	40	90
FUENZALIDA PAVEZ MONICA MIREYA	40	90
GAJARDO ALLENDE JEANETTE DEL CARMEN	40	90
MOSCOSO JENSEN HECTOR ADOLFO	40	90
MUÑOZ MEDINA VICTOR FRANCISCO	40	90
MUÑOZ CARO PATRICIO EDWIN	40	90
ROSAS ZILLERUELO RUBEN	40	90
SANDOVAL PEREZ JAVIER HERNAN	40	90
TORO REYES ANDRES BENITO	40	90
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y VIALIDAD		
ANGULO YAÑEZ SERGIO PATRICIO	40	90
ARANGUIZ ACOSTA MELECIA VERONICA	40	90
ARRIAGADA MORALES RICARDO ELEAZAR	40	90
GARAY MUÑOZ JESUS REINALDO	40	90
GONZALEZ BRAVO MABEL EUGENIA	40	90
MARTINEZ RAMOS LUIS SEGUNDO F.	40	90
MATURANA GARATE GLORIA MARINA	40	90
RAMIREZ BRAVO MANUEL EDUARDO	40	90
SEPULVEDA GUTIERREZ JUAN CARLOS	40	90
SEPULVEDA RIOS HUGO	40	90
VARGAS ALIAGA CHRISTIAN ESTEBAN	40	90
VILLALOBOS ORTEGA DORIS ANDREA	40	90

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el Procedimiento vigente señalado en los Vistos, será efectuado por el Sr. Oscar Arévalo Morales, Director de Tránsito y Transporte Público, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Control.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:
Contaduría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

